

**RESOLUCIÓN 024-GPI-DGTH-2016  
ING. MARÍA GABRIELA JARAMILLO**

**PREFECTA PROVINCIAL DE IMBABURA (E)**

**Considerando:**

**QUE**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

**QUE**, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la administración del Talento Humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la Ley y en las respectivas Ordenanzas y Resoluciones.

**QUE**, el artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la Prefecta o el Prefecto será la máxima autoridad administrativa;

**QUE**, con el fin de permitir que los servidores/as y obreros/as, del GAD Provincial de Imbabura, participen junto con su familia, del partido de eliminatorias Ecuador vs. Chile, se otorga el cambio de la jornada laboral;

**EN**, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar la jornada laboral del día jueves 06 de octubre del 2016, hasta las 15H30, y los 30 minutos restantes, serán con cargo a vacaciones de todos los servidores/as, del GAD Provincial de Imbabura.

**Art. 2.-** Se dispone a la Dirección General de Talento Humano, vigilar el cumplimiento de la presente Resolución; y, difundir a la ciudadanía.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho de la Prefecta Provincial de Imbabura (e), en la ciudad de Ibarra, a los 06 días del mes de octubre del 2016.

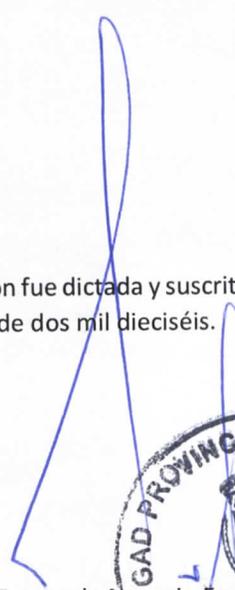


*Ing. María Gabriela Jaramilla*  
**PREFECTA PROVINCIAL DE IMBABURA (E)**



ELABORADO POR: SR. MARCELO ALMEIDA G.  
REVISADO POR: PSICOLOGO JORGE LUIS PRADO  
AUTORIZADO POR: ING. WILLIAMS REVELO C.

**CERTIFICO.-** Que la presente resolución fue dictada y suscrita por la señora Prefecta de Imbabura (e) a los seis días del mes de octubre de dos mil dieciséis.



Dr. Fernando Naranjo Factos  
**SECRETARIO GENERAL**

